



cincuenta y dos con cincuenta y un céntimos; Otra de alumbrado de petróleo en el mes de Octubre próximo pasado, que asciende á mil trescientas setenta y una pesetas cuarceta y seis céntimos; Otra de material de Contaduría en Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, importante cuarenta y cinco pesetas; Otra de idem idem correspondiente al mes de Junio de dicho año mil ochocientos ochenta y seis, de veinte y ocho pesetas sesenta y dos céntimos; Otra de idem idem en Julio del año actual, de cuarenta y tres pesetas; y otra de materiales para composición de carreteras y trozos desde San Antonio á la calle de Cadezas y desde el Puente á la plaza de la Media Luna, en Octubre próximo pasado, de cuatrocientas treinta y dos pesetas, diez y nueve céntimos.

Se accede a la permisa de la finura que tiene prestada en papel por el metalico D. Antonio Gaura. Visto el dictámen de la citada Comisión de Hacienda y de conformidad con el mismo, acuerda el Ayuntamiento, unánimemente, acceder á la pretension de D. Antonio Gaura, contratista de adoquinado de varias calles, referentes á permanecer la finura que tiene prestada en papel del Estado, por una cantidad igual en metálico.

Se adhiere a la exposición que el Ayuntamiento de Paragora el de Paragora eleva al Gobierno de S. M. en demanda de darse al Gobierno sobre posiciones que favoreceran la producción de los al-

